



BANDO

DON MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

HACE SABER:

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de ayer, 28 de julio de 2020, ha aprobado diversas medidas para reducir los riesgos de propagación del Covid-19, entre las que se declara el fenómeno del botellón como actividad insalubre, nociva y peligrosa según la Ley de Salud Pública, así como la participación en cualquier agrupación o reunión de carácter privado o no regulado de más de 15 personas que tenga lugar en espacios públicos, ajenos a los establecimientos de hostelería o similares en la vía pública y en otros lugares de tránsito, las cuales serán consideradas como situaciones de insalubridad.

Se recuerda que ya estaba prohibido con anterioridad ingerir bebidas en la vía pública (Botellón), por normativa andaluza, pero ante la actual medida, aprobada por el Consejo de Gobierno, tomada por las actuales circunstancias, en las que en este tipo de celebraciones no se mantienen las medidas de seguridad, se informa a toda la población que queda **TOTALMENTE PROHIBIDO REALIZAR BOTELLÓN EN NINGÚN ESPACIO PÚBLICO**, así como la participación en reuniones privadas de más de 15 personas en espacios públicos, bajo los detalles antes mencionados, para evitar el riesgo de contagios y rebrotes del Covid-19.

El incumplimiento de esta norma será sancionable por las autoridades competentes, de conformidad con la normativa en materia de Salud Pública aplicable.

Asimismo, en dicha sesión del Consejo de Gobierno, se adoptan otras medidas en los locales y espacios cerrados, así como de ocio nocturno, que, por horario y superficie, pueden ser focos de transmisión.

Los detalles de la normativa se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/consejo/sesion/detalle/200717.html>

En Aldeaquemada, a 29 de julio de 2020.

EL ALCALDE

Fdo. Manuel Fernández Vela

(Documento firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IV67YSSZZQMCITPPUA6HKY3BNY	Fecha	29/07/2020 14:10:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ VELA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YSSZZQMCITPPUA6HKY3BNY	Página	1/1

